

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 130 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 145-94 que nombra a las licenciadas Consuelo Ariza de Ricart y Dilenia Cruz de Bello, Subdirectora Técnica y Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aduanas, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 145-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Lic. Consuelo Ariza de Ricart, queda designada Subdirectora Técnica de la Dirección General de Aduanas, en sustitución del señor Yoni Manuel Martínez Rodríguez.

Artículo 2.- La Lic. Dilenia Cruz de Bello, queda designada Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aduanas, en sustitución del señor Luis E. Hernández Villamán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 146-94 que nombra al Dr. Freddy Gustavo Adolfo Félix Isaac, Secretario de Estado sin Cartera, con asiento en La Romana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 146-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Freddy Gustavo Adolfo Félix Isaac, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, con asiento en La Romana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 130 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 147-94 que nombra al señor Vicente Hernández Ayudante Civil del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 147-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se designa al señor Vicente Hernández, Ayudante Civil del Señor Presidente de la República.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 130 de la Restauración.

Joaquín Balaguer